SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
2005
RECIBIDO

NISCELI INTERNACIONAL S.A.

OFICINA: CHILE 1309 Y MANABI.

TELEF. 2403135 - 2403136

Guayaquil 9 de Agosto del 2005
Expediente No. 107543

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, comunicamos a ustedes la transferencia de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, mediante un Convenio de Cesión de Acciones del 11 de Febrero del 2005, de la Compañía **NISCELI INTERNACIONAL S.A.** para que sean registradas y actualizadas, en el registro de accionistas de la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.**

Como CEDENTE de las setecientas noventa y nueve (799), el ING. GALO GUSTAVO GONZALEZ SÁNCHEZ, como CESIONARIA y propietaria de los títulos de acciones referidos, la Sra. YOLANDA DEL PILAR PONTON MORILLO.

|De ustedes muy atentamente.

Atentamente

YOLANDA PONTON MORILLO
GERENTE GENERAL

O.K.

CONVENIO DE CESION DE ACCIONES

Conste por el presente documento que en esta ciudad y fecha se ha suscrito un convenio de cesión de acciones que se estipula y contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES. Intervienen en la celebración de este documento:

a) **por una parte, como CEDENTE el señor GALO GUSTAVO GONZALEZ SÁNCHEZ; y**
b) **Por otra parte, como CESIONARIA, la señora YOLANDA DEL PILAR PONTON MORILLO.**

Los intervinientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, y con plena capacidad jurídica para actuar.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

1. - El CEDENTE es titular de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de la compañía NISCELI INTERNACIONAL S.A.

2. - La CESIONARIA es titular de UNA acción ordinaria y nominativa de un dólar, de la compañía NISCELI INTERNACIONAL S.A.

TERCERA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor GALO GUSTAVO GONZALEZ SÁNCHEZ, como propietario de los títulos de acciones referidos en la cláusula segunda de este documento , cede y transfiere , libre y voluntariamente , sin reserva ni limitación alguna , las SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de la compañía NISCELI INTERNACIONAL S.A. a favor de la señora YOLANDA DEL PILAR PONTON MORILLO, quien por su parte acepta la antedicha cesión y en tal virtud pasa a constituirse en la única accionista, esto es, propietaria del 100% de las acciones de la compañía NISCELI INTERNACIONAL S.A.

CUARTA: DECLARACIÓN.- El cedente declara, libre y voluntariamente que en virtud de esta cesión ya no será accionista de la compañía NISCELI INTERNACIONAL S.A. y que reconoce como nueva accionista de dicha compañía a la señora YOLANDA DEL PILAR PONTON MORILLO.

Para constancia de todo lo cual, suscriben los intervinientes en este documento, en unidad de acto, en tres ejemplares de igual tenor y valor, en esta ciudad de Guayaquil, el 11 de Febrero de 2006.

GALO G. GONZALEZ SÁNCHEZ
CEDENTE

YOLANDA PONTON MORILLO
CESIONARIA

DILIGENCIA: Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE: Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, DOY FE que las firmas y rubricas que anteceden son auténticas a las fotocopia de cédulas de ciudadanía que me fueron presentadas las mismas que corresponden a los señores: Ingeniero GALO GUSTAVO GONZALEZ SANCHEZ, con cédula de ciudadanía número 090419690-4; YOLANDA PONTON MURILLO, con cédula de ciudadanía número 090617411-5.- Guayaquil, once de febrero del dos mil cinco.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador
Dr. Marcos Diaz C.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil